



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IAI/PSCU/09/2021, relativo a la "Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público"; efectuada en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2021.

El objetivo del examen fue emitir un pronunciamiento sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.

El objeto de la auditoría estuvo constituido por toda la información y documentación relacionada con la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público; a continuación se detalla:

- Manual de Procedimientos del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 21/2014 en fecha 04 de noviembre de 2014,
- Escala Salarial aprobada,
- Files del Personal,
- Informes Mensuales sobre la asistencia del personal
- Tarjetas de Asistencia, Papeletas de Salida, Comunicaciones Internas, entre otros
- Planillas de Sueldos y Salarios (Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores de Línea),
- Comprobantes de Ejecución de Gastos C31 y documentación de respaldo

En consideración de los resultados obtenidos, con referencia a la "verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público" con alcance al 31 de diciembre de 2020; se manifiesta lo siguiente:

*"Si bien el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria cuenta con un Manual de Procedimiento aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 21/2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, que en su numeral 6 "Recursos Humanos", detalla los procedimientos para la "Dotación de Personal, Retiro de Personal, Control de Asistencia, Elaboración de Planillas, Revisión Formulario RC-IVA, Certificación de Años de Servicio y Evaluación del Desempeño"; los mismos no reúnen las características que permitan controlar y conciliar los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada uno de los servidores públicos que trabajan en la Entidad; por lo que se considera que no es un instrumento útil para la determinación de la doble o indebida percepción de recursos públicos, además de encontrarse totalmente desactualizado; sin embargo, se evidenció que la elaboración de las "Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios" se las realiza vía "on line" en el sistema denominado "SIGMA PERSONAL" desde la gestión 2013, sistema que fue establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Pública, que a criterio de la Unidad de Auditoría Interna se constituye en un control fuerte; no obstante este aspecto no exime a la Entidad de ajustar y actualizar los procedimientos establecidos para evitar la doble o indebida percepción de recursos públicos."*